



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°0087-2016-MDPN

Pueblo Nuevo, 17 Marzo 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

**VISTOS:** El Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad en la Av. Alameda, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia Chepén", Informe N°144-2016-DDIYDU-MDPN e Informe N°146-2016-DDIYDU-MDPN de fecha 15 Marzo 2016, emitidos por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Art. Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, en el Anexo Único - Anexo de Definiciones, precisa que el Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, el Artículo 14 de la norma antes citada, señala que en el Sistema de Contratación a suma alzada, es aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución. Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los, planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra que forman parte del Expediente Técnico, en ese orden de prelación; debiendo presentar para la suscripción del contrato el desagregado de partidas que da origen a la oferta.

Que, mediante Informe N°144-2016-DDIYDU-MDPN, el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza Informe de Evaluación de Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad en la Av. Alameda, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia Chepén", SNIP N°344378, donde señala que se ha elaborado correctamente, dentro de los parámetros, costos, especificaciones técnicas y procesos constructivos del sector correspondiente. Y, mediante Informe N°146-2016-DDIYDU-MDPN solicita la Aprobación del Expediente Técnico en mención por un monto de S/ 668,910.96 soles, con las siguientes características:

Modalidad de Ejecución	: POR CONTRATA
Sistema de Contratación	: SUMA ALZADA
Plazo de Ejecución de la Obra	: 60 DÍAS CALENDARIO

Que, en base a lo expuesto y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. ALAMEDA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHEPÉN", Código SNIP N°344378 por un monto de inversión de S/ 668,910.96 (Seiscientos sesenta y ocho mil Novecientos diez con 96/100 soles), la misma que se ejecutará bajo la modalidad: Por Contrata, y Sistema de Ejecución: Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a las áreas pertinentes a través de Secretaría General, para conocimiento y ejecución de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.  
Alcaldía. Gerencia Municipal.  
Administración y Finanzas. Planificación y Pto.  
Infraestructura y Desarrollo Urbano. Abastecimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHEPEN - LA LIBERTAD  
  
José Ruperto Suing-Barrueto  
ALCALDE DISTRITAL